



RESOLUCIÓN DECANAL N° 0140-2025-D-FCAH-UNA

Puno, C.U., 04 de setiembre de 2025

VISTO:

El informe N° 001-2025/EPA-CMHA, de fecha 24 de julio del 2025, presentado por la Comisión conformada según Resolución Decanal N° 093-2025-D-FCAH-UNA; con la que solicitan aprobar la modificación de los horarios académico para los estudiantes del noveno semestre de la Escuela Profesional de Administración, correspondiente al periodo académico 2025-II, con horario de clases comprendidos entre las 15:00 y 21:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, normar y regular las actividades académicas y administrativas.

Que, estando el acta de la primera reunión de coordinación, de fecha 16 de julio 2025, para que se viabilice y se gestione la modificación de los horarios del turno tarde debiendo iniciarse las labores académicas a las 3.00 p.m. y concluir a las 9.00 p.m.

Que, estando el Acta de la Segunda Reunión de fecha 17 de julio de 2025, con el vicerrector académico donde se puso a consideración el listado de los alumnos que solicitan la modificación de horario, se definió que para estos petitorios se debe adjuntar su carta de compromiso para participar en este horario de manera responsable.

Que, estando finalmente el acta de reunión de fecha 24 de julio de 2025, con presencia del Vicerrector Académico, Decano, Director de Departamento y los representantes estudiantiles, se expuso el petitorio de la modificación de horarios; donde el Vicerrector Académico estuvo de acuerdo, y remarcó la seguridad para que se desarrollen las actividades académicas en este nuevo horario y que cuente con la aprobación en Consejo de Facultad.

Que, estando aprobado en sesión de Consejo de Facultad Ordinario, de fecha 02 de setiembre del 2025, conforme a la documentación que forma parte de la presente Resolución;

En uso de las atribuciones conferidas a la Señora Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, por la Ley Universitaria 30220;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, la modificación de los **HORARIOS ACADÉMICOS** para los estudiantes del **Noveno Ciclo** de la Escuela Profesional de Administración – Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas, correspondiente al **semestre académico 2025-II**, con horario de clases **comprendido entre las 15:00 y 21:00 horas**, a fin de que puedan realizar sus prácticas a tiempo completo.

Artículo Segundo.- Encargar, el cumplimiento de la presente Resolución, a la Dirección de la Escuela Profesional y Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas y Humanas.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M. Sc. ELMER HENRY LUPACA CHATA
SECRETARIO TÉCNICO



MARIA ANTONIETA BEDOYA GONZALES
DECANO

Distribución:
Dirección de la EPA
Coordinación Académica
Archivo.
MABG/EHLCH/hhm.